BASES DE PROMOCIÓN "CRISTAL ENTRADAS FONDA PARQUE O'HIGGINS" CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

- CERVECERA CCU CHILE LIMITADA, en adelante "CCU CHILE", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "CRISTAL ENTRADAS FONDA PARQUE O'HIGGINS" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
- 2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la región Metropolitana, que sean usuarios de Instagram o Facebook, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
- **3.** La Promoción estará vigente desde las 18:00 horas del día 12 de septiembre de 2022, hasta las 11:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, ambas fechas y horas inclusive.
- **4.** Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram o Facebook.
 - b. Ser o hacerse seguidor de Cerveza Cristal en Instagram (https://www.instagram.com/cervezacristal/) o Facebook (https://www.facebook.com/CervezaCristalOficial/).
 - c. En la publicación alusiva a la Promoción, que estará alojada en el Instagram y Facebook de Cerveza Cristal, deberá publicar un comentario, escribiendo una paya dieciochera con temática cerveza Cristal.
- **5.** El día 15 de septiembre de 2022, luego de las 11:15 horas, entre todos los comentarios que se publiquen y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se elegirá por un jurado compuesto por miembros de CCU CHILE y de la Agencia TBWA, a 10 (diez) personas ganadoras.
- **6.** El premio de la presente promoción para cada persona que resulte ganadora consiste en 2 (dos) entradas para uno de los días de la "Fonda Parque O'Higgins 2022", que se desarrollará entre los días 15 y 19 de septiembre de 2022 en el Parque O'Higgins, Santiago; en adelante el "Premio".

<u>Total de premios</u>: 10 (diez) Premios de 2 (dos) entradas; 1 (un) Premio de 2 (dos) entradas para cada persona que resulte ganadora.

Se deja expresa constancia de que la asignación del día de las entradas será realizada por CCU CHILE, no teniendo el ganador derecho a cambio o reembolso de ningún tipo.

7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el perfil de Instagram (https://www.instagram.com/cervezacristal/) y de Facebook (https://www.facebook.com/CervezaCristalOficial/) de Cerveza Cristal el día 15 de septiembre de 2022 luego de las 11:30 horas, y serán contactados mediante un mensaje interno a través de la red social por la cual participaron el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se les solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección válida).

Una vez notificada, las personas ganadoras deberán contactarse con CCU CHILE dentro de las siguientes 24 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 24 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

8. CCU CHILE enviará el premio a la dirección de correo electrónico que señale cada ganador al momento de ser contactado.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. CCU CHILE no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU CHILE disponer libremente de éste.

9. Cualquier otro gasto, traslado, trámite, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Se deja expresa constancia que la asistencia al evento es de exclusiva responsabilidad del ganador, liberando a CCU CHULE de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador es responsable del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el evento producto de la contingencia "COVID-19" o cualquier otra que estuviere vigente, no teniendo CCU CHILE ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas.

El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna CCU CHILE si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Cristal, y de cualquiera de las marcas que CCU CHILE, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- CCU CHILE no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas
 por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el
 contenido en los perfiles de Instagram y Facebook, bajando todo el contenido que se
 considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido
 que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Cristal
 y CCU CHILE.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU CHILE para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU CHILE considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- CCU CHILE no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU CHILE por este concepto.
- CCU CHILE sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- CCU CHILE no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.

- CCU CHILE se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU CHILE si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- CCU CHILE se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en las Redes Sociales de Cerveza Cristal y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU CHILE, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en el Facebook de Cerveza Cristal.

Felipe Sarah – Roberto Mejías Cervecera CCU Chile Limitada